

RESOLUCIÓN N°

Por medio de la cual se ordena el inicio de la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial SI-3125 de 2018, cuyo objeto es: "Suministro de uniformes para los deportistas de nuestra Institución".

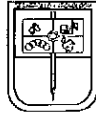
EL RECTOR

Nombrado mediante el Acuerdo Directivo 22 del 07 de noviembre de 2017 y su respectiva Acta de Posesión suscrita el día 07 de diciembre de 2017, la cual entró en vigencia a partir del día 09 de diciembre de 2017; en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 24 literal i) del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, la Resolución Rectoral No. 201805000002 de enero 04 de 2018 "Por medio de la cual se dictan las directrices de la contratación en la Institución, se dictan otras disposiciones y se deroga la Resolución Rectoral No. 065 de 2016", la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018,

CONSIDERANDO:

1. Que la Entidad requiere iniciar un proceso de selección de contratista que lleve a cabo el objeto "Suministro de uniformes para los deportistas de nuestra Institución".
2. Que el Comité de Contratación estimó como Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial el mecanismo para la mencionada selección del contratista en los términos del literal A, numeral 2, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.
3. Que el 10 de agosto de 2018, se publicó el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y el presupuesto del proceso.
4. Que el presente proceso fue objeto de observaciones las cuales modificaron la estructura del mismo únicamente en cuanto a la verificación financiera y capacidad de organizacional, como se refleja en el Pliego de Condiciones Definitivo.
5. Que el Politécnico, convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para que se hagan presentes en este proceso de contratación pública y puedan realizar el respectivo control social de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.
6. Que el presupuesto oficial de la presente Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial, es la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$79.918.417)** incluido IVA.,
7. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3125 correspondiente para la vigencia 2018, para cumplir con los pagos que por la adjudicación de la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial se generen.
8. Que en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co se pueden consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso.
9. Que fundamentados en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, la entidad puede designar un Comité Evaluador para el Proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial 3125-2018.
10. Que el presente proceso, no quedó limitado a Mipymes, debido a que no se cumplió con uno de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015, esto es, solo fueron recibidas dos (2) solicitudes para limitarlo a Mipyme y se requieren como mínimo tres (3).
11. Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, es deber del representante legal o su delegado ordenar mediante acto administrativo motivado la apertura del proceso de selección en su Institución.





En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dese inicio formal al proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial número 3125 de 2018 que tiene por objeto "Suministro de uniformes para los deportistas de nuestra Institución".

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese para el proceso, el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR DE PUBLICACION
Publicación en SECOP de aviso de convocatoria pública	10 de agosto de 2018	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto de pliego de condiciones	10 de agosto de 2018	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Recepción de observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliego	Desde el 10 de agosto de 2018 hasta las 15:00 horas (hora de www.horalegal.sic.gov.co) del 17 de agosto de 2018.	Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 – 151 bloque Administrativo oficina P31-325.
Respuesta a observaciones del Proyecto de Pliego.	23 de agosto de 2018.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para solicitar restricción de convocatoria a Mipymes nacionales (se procederá a cumplir lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015).	Hasta las 16:00 horas del 24 de agosto de 2018.	Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 – 151 bloque Administrativo oficina P31-325.
Publicación pliegos definitivos	29 de agosto de 2018.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Resolución de inicio de selección abreviada	29 de agosto de 2018.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Cierre del periodo de presentación de ofertas (cierre de selección abreviada)	17:00 horas del 3 de septiembre de 2018. (hora de www.horalegal.sic.gov.co).	Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 – 151 bloque Administrativo oficina P31-325.
Publicación de informes de habilitación.	04 de septiembre de 2018.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al informe de habilitación.	Hasta las 15:00 horas (hora de www.horalegal.sic.gov.co) del 07 de septiembre de 2018.	Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 – 151 bloque Administrativo oficina P31-325. y/o adquisiciones@elpoli.edu.co
Respuesta a las observaciones del informe de habilitación	12 de septiembre de 2018.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de subasta inversa.	10:00 horas del 13 de septiembre de 2018.	Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 – 151 bloque Administrativo oficina P31-325.
Publicación de la resolución de adjudicación.	13 de septiembre de 2018.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co





Celebración del contrato, Registro Presupuestal y demás requisitos de Legalización.	Del 13 de septiembre al 17 de septiembre de 2018.	Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 – 151 bloque Administrativo oficina P31-325.
Ejecución y pago del contrato	Desde la firma del acta de inicio hasta 20 días calendario, previa aprobación de la garantía única. Pagos mensuales previa presentación de la factura por parte del proveedor. Pago a 30 días según informe a satisfacción del supervisor del contrato	Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 – 151 bloque Administrativo oficina P31-325.

ARTÍCULO TERCERO: Designese el Comité Evaluador para la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial SI-3125 de 2018 compuesto por quien ocupe los siguientes cargos o responsabilidades: El Secretario General o el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, El Vicerrector Administrativo o su designado, un técnico de la Unidad Administrativa responsable del bien o servicio y un abogado designado por la Coordinación de Adquisiciones.

ARTÍCULO CUARTO: La Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales, especialmente a la Ley 1150 de 2007, que reformó la Ley 80 de 1993, al Decreto 1082 de 2015 y a la Ley 1882 de 2018.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para que se hagan presentes en este proceso de contratación pública y puedan realizar el respectivo control social de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.

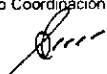
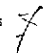

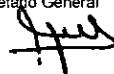
ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el presente acto, y los que establezca el Artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 en el Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, pueden ser consultados en el Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.


LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Rector

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Proyectó Pedro A. Rojas Q. Profesional Universitario Coordinación Adquisiciones 	Revisó Jaime Alejandro Montoya Brand Profesional Especializado Coordinación Adquisiciones 	Revisó: Jorge Ignacio Tamayo Gómez Jefe Oficina Asesora Jurídica 	Aprobó Luis Gonzaga Marín Sierra Secretario General 
--	--	---	--

